

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 2 de junio de 1965 por la que se rectifica la de 12 de mayo último, que nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plazas de Ayudantes del SOIVRE.

Ilmo. Sr.: En el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de mayo último se publicó la Orden de este Ministerio de fecha 12 del mismo mes, por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plazas de Ayudantes del SOIVRE. En la composición de dicho Tribunal se ha producido un error, ya que como último de los Vocales titulares del grupo B del segundo ejercicio figura don Alvaro Hevia Oangas, siendo así que en realidad debe ser don José Perxés Santomá.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de junio de 1965.—P. D., Miguel Paredes.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones restringidas para cubrir plazas en la plantilla de Delineantes del Ministerio de la Vivienda, convocadas por Orden de 28 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 79).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de presentación de instancias fijado en la norma cuarta de la Orden de 28 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» 2 de abril de 1965) por la que se convocaban oposiciones restringidas para cubrir vacantes en el Cuerpo de Delineantes del Departamento, y examinadas las instancias presentadas, esta Subsecretaria, en cumplimiento de lo prevenido en la norma séptima de la precitada Orden, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

Primero. Admitir a la práctica de los ejercicios correspondientes a los solicitantes relacionados a continuación:

Apellidos y nombre	Cupos restringidos o concurrencia libre Ley 17-7-1947
Abadía Martín, José	Libre.
Alcalá Carrasco, Miguel	Libre.
Andrés Nieto, José	Libre.
Andújar Muñoz, Antonio	Libre.
Aristizábal Larragán, Enrique de	Libre.
Aristizábal Larragán, Francisco de	Libre.
Avilés Arroyo, Ricardo	Libre.
Bernal Orduña, Carlos	Libre.
Bernal Orduña, Jesús	Libre.
Brinquis Guerrero, Pedro	Libre.
Cáceres Sánchez, Angel	(Artículo 3.º párrafo 3.º)
Calvo García, Tiburcio	Libre.
Candel López, Rafael	Libre.
Collado Martínez, Consuelo	Libre.
Consejo Serrano, María de los Angeles	Libre.
Diego Carrera, José Antonio de	Libre.
Esteban Canda, Pedro	Libre.
Fernández Rodríguez, Remigio	Libre.
Fernández Rodríguez, José Luis	Libre.
Galán Hernández, Angel	Libre.
García Aybar, María del Carmen	Libre.
García de Mendoza Sentená, Pedro	Libre.
Gea Díaz, José Luis	Libre.
Giersig Mos, Carlos	Libre.
Gil Simó, Fernando	Libre.
González Gómez, Luis	Libre.
Gutiérrez Muro, Francisco	Libre.
Hernández Belando, Vicente	Libre.
Herranz Ayuso, Lorenzo	Libre.
Huero Fernández, Francisco José	Libre.
Lifán Rada, Eladio	(Artículo 3.º párrafo 4.º)
López Azplazu, Angel	Libre.
López Hernández, José	Libre.
López Martín, Juan	Libre.
López Mas, Juan	Libre.
López Pinel, Lesmes	Libre.

Apellidos y nombre	Cupos restringidos o concurrencia libre Ley 17-7-1947
Maroto Núñez, Luis	Libre.
Martí Narbona, Francisco	Libre.
Martín González, Lorenzo	Libre.
Martín Gutiérrez, Eduardo	Libre.
Martínez García, Roberto	Libre.
Martínez Velga, Matías	Libre.
Mejía Chaparro, Francisco	Libre.
Méndez Medina, Cándido	Libre.
Menéndez Pidal y Alvarez, Dolores	Libre.
Merino García, Eugenio	Libre.
Millán Millán, Lorenzo	Libre.
Moreno Insa, Pedro	Libre.
Novoa Jiménez, Jaime	Libre.
Osorio Narbaiza, Angel Sixto	Libre.
Peña Noriega, Pablo	Libre.
Pereda Robledano, Enrique	Libre.
Pereira Ugarte, María Concepción	Libre.
Pérez Vélez, Vicente	Libre.
Polanco Orueta, Enrique	Libre.
Rabazo Moreno, Julio	(Artículo 3.º párrafo 3.º)
Redondo Rodríguez, Félix Luis	Libre.
Roca Roca, Guillermo	Libre.
Rodríguez Caballero, Joaquín	Libre.
Ruiz Frías, Fernando	Libre.
Sánchez Villanueva, Francisco	Libre.
Sanz Caballero, José Luis	Libre.
Sanz del Poyo, Emilio	(Artículo 3.º párrafo 3.º)
Sanz del Poyo, Juan	Libre.
Savall Carrera, Juan	Libre.
Sierra de Miguel, Angel	Libre.
Soler Bernabé, Ginés	Libre.
Torres Sala, Jaime	Libre.
Valentín Neira, Mariano	Libre.
Valverde Palomeque, Marcelino	Libre.
Valle del Valle, Javier del	Libre.
Vielba Calvo, Carlos	Libre.
Vilaro Canal, Concepción	Libre.
Villas Magi, Juan Fernando	Libre.

Segundo. Condicionar la admisión de los solicitantes que se mencionan al cumplimiento por los mismos dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», del requisito exigido por la norma cuarta de la Orden de convocatoria, en relación con el artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964:

Arenas Navarro, Julio.
Arias-Carbajal García, José.
Astarraga Salgado, Nicolás.
Bañares Lotina, Isaias.
Basauri Maganto, Víctor.
Benedicto Gracia, Eugenio.
Berjado Suárez, Antonio.
Castillo Olivares y Pita de la Vega, José del.
Castro Reyes, Nicolás.
Cebrián Juliá, Gaspar.
Cerezo Gaitero, Antonio.
Collado Altuna, Enrique.
Coronado Pont, Julián Luis.
Covacho López, Alfonso.
Cruz Valée, Luis María de la.
Domínguez Santos, Jesús.
Fornie Sandino, Ernesto.
Fresno Fernández, Ramón del.
Fuente y Blázquez, Mariano de la.
García García, Antonio.
García de la Peña, José Luis.
García Santos, César.
González Sánchez, Florencio.
González Sánchez, Marcelino.
Gutiérrez del Campo, Antolin.
Herrero Romo de Oca, Luis.
Jiménez Alonso, Carlos.
Juanola Gironés, Fernando.
López Pescador, Luis.
Lozano Nebot, Manuel.
Martín Hernández, Teodoro.
Martínez Pernas, Pedro.
Molina Ordóñez, Apolonio.
Montano Salanueva, Francisco.
Morano Gil, Juan.
Muñoz Moreno, Francisco.
Nuere Beldarrain, Victoriano.
Pereira Zagazaga, Estanislao.
Rodríguez Pérez, Felipe.
Romero Segura, Juan.

Ruiz Bracco, Francisco.
Ruz García, Juan Bautista.
Sanz de Alba, Ricardo.

Tercero. No admitir al solicitante que se cita por poseer la condición de funcionario de este Ministerio perteneciente a la Escala General Administrativa, Rama Auxiliar, nombrado por Orden de 11 de julio de 1962 y posesionado en fecha 1 de septiembre del mismo año:

Cuadros Lanzas, Mariano.

Cuarto. Los interesados, conforme con lo establecido en el párrafo segundo de la norma 7 de la repetida Orden de convocatoria, podrán interponer dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estimen procedentes mediante escrito dirigido a esta Subsecretaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de mayo de 1965.—El Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Sobrestante de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación.

Por la presente se convoca la provisión en propiedad de una plaza de Sobrestante de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación. Dicha plaza se cubrirá mediante concurso entre los que reúnan los requisitos que se expresan en la base segunda de la convocatoria que se publica íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 113, de 20 de mayo de 1965, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Corporación.

La dotación de la plaza que se convoca será la resultante de aplicar a la misma el grado retributivo 12 de los establecidos por la Ley 108/1963, que figura en la plantilla aprobada por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1964 y visada por la Dirección General de Administración Local mediante resolución de 18 de abril de igual año.

En consecuencia le corresponderá el sueldo base de 21.000 pesetas más la retribución complementaria de 18.000 pesetas, quinientos del 10 por 100 de la suma de ese sueldo base, todo ello con carácter anual, y dos pagas extraordinarias de una mensualidad de haber en 18 de julio y Navidad.

El plazo para presentar las instancias y documentos expresados en la base tercera de la convocatoria será de treinta días,

a partir de la fecha de inserción del último de los anuncios obligatorios.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Granada, 21 de mayo de 1965.—El Presidente, Miguel Zúñiga Hernández.—3.616-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer dos plazas de Jefe de Departamento del Laboratorio Municipal.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 118, de 18 de mayo de 1965, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer dos plazas de Jefe de Departamento del Laboratorio Municipal, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotadas en el presupuesto con el sueldo base de 28.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo segundo del Reglamento de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

Barcelona, 18 de mayo de 1965.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.537-A.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Málaga por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para proveer una plaza de Oficial Visitador vacante en esta Junta.

Habiendo expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre convocada por resolución de este Organismo de 5 de abril de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de fecha 13 de abril del citado año, se transcribe a continuación relación de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Admitidos

1. Don Valentín Mota Arévalo.
2. Don Enrique Muñoz Castaño.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, de fecha 10 de mayo de 1957, y base tercera de la convocatoria.

Málaga, 31 de mayo de 1965.—El Secretario general, Fernando Alonso Oliva.—Visto bueno, el Presidente efectivo, Jefe de los Servicios.—4.735-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1481/1965, de 20 de mayo, por el que se autoriza a la Dirección General de Protección Civil a contratar por concurso público la adquisición de aparatos portátiles de medida de la radiactividad.

Establecida la Red de Alerta a la Radiactividad por Decreto cincuenta y tres mil novecientos sesenta y tres, de diez de enero, es de urgencia proceder a la adquisición de aparatos portátiles de medida con destino a sus equipos móviles.

Para ello se considera conveniente que la oportuna convocatoria pública, dadas las condiciones y garantías a exigir del adjudicatario, se lleve a cabo por concurso, al amparo de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Conforme al número tres del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, queda exceptuada de los requisitos propios de la subasta la contratación para adquirir aparatos portátiles de medida de la radiactividad para los equipos móviles de la Red de Alerta.

Artículo segundo.—La Dirección General de Protección Civil podrá convocar uno o varios concursos públicos entre fabricantes nacionales, según las necesidades del servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones legales y técnicas que ha de regir en la adjudicación.

Artículo tercero.—El gasto de la referida contratación habrá de hacerse efectivo previo el cumplimiento de los trámites oportunos, con cargo al crédito figurado en la Sección once, número ciento once mil trescientos doce del Presupuesto de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO